CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCIÓN I.M. Nº 61/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 ID Nº 356250 "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE - USADO". ----------

Caraguatay, 28 de marzo de 2019

VISTO: *Los arts. 209 y 211 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Asimismo, el Art. 211 del mismo cuerpo legal, expresa; que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal. ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAGUATAY en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

ART. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 ID Nº 356250 "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE - USADO". ----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

Juan Blas Añazco Medina
Intendente Municipal

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY
CIUDAD DEL VAPOR CUE
CARAGUATAY
PUEBLO DE RECUERDOS
Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN JMC N° 018/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2019 – ID N° 356250) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE – USADO." ----------

CARAGUATAY, 26 DE MARZO DE 2019

VISTOS:

El Artículo 166º de la "CONSTITUCIÓN NACIONAL".----------

Los Artículos 5º, 36º inciso b) , 212º Y 213º de la Ley Nº 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

El Artículo 20º de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

El Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."----------

Los Artículos 33º, 34º y 38º del Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS." ----------

La nota Nº 26/2019 remitida por la Intendencia Municipal en fecha 25 de marzo de 2019, donde se remite el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR, CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2019 ID Nº 356250 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE –USADO" para su estudio. -

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/03 modificado por el Art. 1º de Ley Nº 3.439/2007, el Pliego de Bases y Condiciones constituye un documento indispensable en los procesos licitatorios.----------

Que, la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", que establece el tipo le procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, en cumplimiento del Art. 33 del Decreto Nº 21.909/03, la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación de empresas para la Adquisición de Camión Volquete – Usado. ----------

Que, la norma de referencia establece igualmente que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica.----------

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley Nº 3966/2010, establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones. ----------

Que, el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la Ley Nº 3966/2010, establece que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".----------

Que el Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal de la Ley Nº 3966/2010, establece que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
CIUDAD DEL VAPOR CUE
CARAGUATAY
PUEBLO DE RECUERDOS
Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

Que, la Junta Municipal, ha examinado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay, y previa consideración del mismo, la Plenaria ha optado por la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2019 con ID Nº 356250, "Adquisición de Camión Volquete - Usado" ---------

Que, reunidos en Sesión Ordinaria, dentro de los plazos establecidos en el Art. 213º de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha dado tratamiento a la solicitud realizada por la Intendencia Municipal, resolviendo por unanimidadla Aprobación sobre Tablas dicho pedido. ----------

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Camión Volquete - Usado. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas. -

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USODE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR "EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 01/2019- ID Nº 356250) ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE - USADO" ----------

Art. 2º)COMUNÍQUESEA DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.--------

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE----------

Abg. Rubén Vera
Secretario Junta Municipal

Sr. Aurelio Caballero Vargas
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

Viviana Mariel Sosa Lezcano
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Caraguatay

Juan Blás Anazco M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay